



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 ABR 2011

Res. H N° 365-11

Expte. N° 4.162/10

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. **Cesar Fabián NIEVA**, mediante la cual solicita autorización para la realización de horas extras en el Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

QUE situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario de la Universidad, Decreto N° 366/06;

QUE por tal motivo se estima conveniente encomendar al mencionado Agente la realización de horas extras;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras a favor del Sr. **Cesar Fabián NIEVA**, Legajo N° 6677, para realizar tareas inherentes al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad de Humanidades.

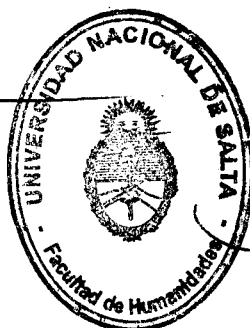
ARTICULO 2°.- DISPONER que la carga horaria adicional a realizar por el agente, será de un total de 20 (veinte) horas mensuales, por los meses de Abril y Mayo del corriente año.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, al Inciso 1-Gastos en Personal, de acuerdo a lo establecido por Resolución C.S.503/06.

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE al interesado y comuníquese a Dirección Administrativo Contable, Departamento de Personal y gírese Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/AGZ

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.